

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8381 HUESCA

Edicto

Doña Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial, Concurso de Acreedores n.º 175/16, se ha dictado en fecha 7 de febrero de 2018 auto declarando la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, de ARTESANOS DE IDEAS EN MADERA, S.L., con CIF B22355531, y domicilio en Barrio de la Carrasca, Carretera Nacional 240, Km. 141, de Monzón (Huesca).

2.- Se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de bienes y derechos del concursado para satisfacer los créditos contra la masa, así como la extinción de la personalidad jurídica de la mercantil concursada.

3.- Asimismo se ha acordado aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.

Huesca, 7 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180008913-1